



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

**Departamento de Finanzas**

*El Angol que todos queremos*

02 MAYO 2018

ANGOL,

878

215

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 432.-

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.  
b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.  
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.  
d) Ord. N° 898 de fecha 27 de abril de 2018, de Director DEM, Sr. Juan García Salazar.  
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.  
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar la demolición de loza y excavación para cambio de línea de alcantarillado obstruida y reposición de cerámicas destruidas y habilitación de casino y baños de la Dirección de Educación Municipal, ya que se observan filtraciones de aguas servidas, produciéndose mal olor y riesgo para la salud del personal, lo que está provocando una seria emergencia sanitaria, infringiendo con ello las normas de Higiene y Seguridad.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 3 "Emergencia, Urgencia o Imprevisto" del Reglamento Ley N° 19.886, a Cristóbal Hernán Castro Medina, Rut. N° [REDACTED] para realizar la demolición de loza y excavación para cambio de línea de alcantarillado obstruida y reposición de cerámicas destruidas y habilitación de casino y baños de la Dirección de Educación Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Vigente de Educación Municipal con cargo a la Subvención Regular, por el monto de \$ 838.950.-



ANARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/8MO/smo.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL